

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 0000698002

**OBJETO:** OBRAS DE CONSTRUCCION DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00118/ISE/2025/SC)

**CENTRO:** 41023211 - C.E.I.P. NUEVO C3

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 6.235.994,75 €

**IMPORTE IVA:** 1.309.558,90 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 7.545.553,65 €

**VALOR ESTIMADO:** 6.859.594,23 €

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

**Vocales:**

FERNANDO MICHORA GARCÍA. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MARENO RAYO. Administrador de Control Interno

MAITE GIL BÁEZ. Administradora de Diseño y Normalización de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas

**Secretaria:**

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:40 horas del día 16 de febrero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 10 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

MARGARITA ROLDAN LUQUE		16/02/2026 12:07:53	PÁGINA: 1 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NjyGw3jN2YfDBLWIN5r03cdEnHcJ3R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 27 de enero de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA
A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII – A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

- **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES:** Respecto al Jefe de Obra propuesto deberá aportar certificado acreditativo de la experiencia donde se pueda comprobar:

- Función del técnico en dicha actuación
- Destino del edificio
- Presupuesto de la obra realizada (PEM)
- Superficie construida en m<sup>2</sup>
- Promotor/a
- Plazo de ejecución en meses
- Fecha de finalización de la obra en que se compruebe que la obra está realizada finalizada a la fecha de fin de plazo de presentación de las propuestas.

Aporta una declaración responsable del Jefe de Obra, no siendo este documento válido.

- **OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL:** El propuesto adjudicatario aporta autorización para que se recabe esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, sin embargo, intentada la comprobación por parte de la mesa de contratación, el sistema aporta pantalla de error. Es por ello que, ante la imposibilidad de comprobar que la propuesta adjudicataria está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, debe aportar certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** Deberá aportar:

Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato, este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos

MARGARITA ROLDAN LUQUE		16/02/2026 12:07:53	PÁGINA: 2 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NjYGw3jN2YfDBLWIN5r03cdEnHcJ3R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo

En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

La propuesta adjudicataria no aporta nada respecto a este punto.

- **GARANTÍA DEFINITIVA:** Dado que el precio del contrato se formula en función de **precios unitarios**, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al **presupuesto base de licitación**, IVA excluido. Según el Anexo I apartado 7 el importe de la **garantía definitiva es de 311.799,74 euros**. La garantía definitiva presentada es de 275.285,06 euros, por lo que deberá aportar garantía por el importe indicado, debidamente depositada en la Caja de Depósitos, para lo cual deberá aportar justificante T00.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **19 de febrero de 2026 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:05 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

MARGARITA ROLDAN LUQUE		16/02/2026 12:07:53	PÁGINA: 3 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NjyGw3jN2YfDBLWIN5r03cdEnHcJ3R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	